



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 119
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 27 DE FECHA 23.09.2014.-

ALGARROBO 29 SEP 2014

DECRETO: N° 4317

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 119 del H. Concejo Municipal, Acta N° 27, Sesión Ordinaria de fecha 23.09.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 27 de fecha 23/09/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 119 /2014 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de rechazo del Sr. Concejal Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 del Depto. de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra i) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695; solicitada a través del Ord. N° 288 de fecha 10/09/2014, del Administrador de Salud Municipal Don Miguel Retamales Araya.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 119 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 23/09/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-


MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JAIME O. GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/MRT/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- > Unidad de Control Interno. (1)
- > DAF (1)
- > Salud (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
DOCUMENTO N°
FECHA 25 SET 2014
SALUD
FORMAS N°
FECHA 29 SET 2014